

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

1277 *Bases de la convocatoria de los premios de disfraces del desfile de carnaval de Alaior 2019*

Extracto de la Resolución del concejal delegado en fecha de 5 de febrero de 2019 por la que se convocan los premios de disfraces de la Rua de carnaval de Alaior 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.bi 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones.

(<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. Objeto: Convocatoria de los premios de disfraces de la Rua de Carnaval de Alaior que tendrá lugar día 2 de marzo de 2019.

Segundo. Beneficiarios: El solicitante de la inscripción será el responsable del grupo y deberá estar localizable en todo momento por la organización. Será el encargado de que su grupo siga las indicaciones que determine la organización.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria se encuentran en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alaior, en la dirección: <https://alaior.sedelectronica.es/transparency/869135e2-5a28-40d2-b3f6-3f4c333941ab/>

Cuarto. Premios: Primer premio de 700,00 €, segundo premio de 400,00 €; tercer premio de 200,00 € a las mejores comparsas.

Se establecen los siguientes premios entre el resto de comparsas: la originalidad (150,00 €), la coreografía o puesta en escena (150,00 €), por la simpatía (150,00 €) y por la elaboración (150,00 €), y otros gratificaciones en especie para los participantes. Se consideran los importes de los premios como importes líquidos a los que se les habrá aplicado la correspondiente retención de IRPF.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de inscripción en la Rúa será a partir de la publicación de este acuerdo en la sede electrónica y hasta el 25 de febrero de 2019, en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 8 a 14.30h y los jueves de 16 a 19.30 o en la sede electrónica del Ayuntamiento, alaior.sedelectronica.es, mediante certificado digital.

Alaior, 7 de febrero de 2019

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

